

### **I. Los órganos de la FIW**

Definiciones y función: ver Estatutos Capítulo II artículos 4 y 5.

- 1) La Asamblea General: ver estatutos capítulo II artículo 4

Para garantizar la presencia del máximo número de afiliados, la Asamblea General se organizará preferentemente durante los cursos de verano o los Congresos.

- 2) El Consejo de Administración: ver estatutos capítulo II artículo 5.1
- 3) El Comité Artístico y Pedagógico: ver estatutos capítulo II artículo 5.2

Se reúne varias veces cada año convocado por el Delegado y de manera expresa durante el curso de verano. El Delegado coordina la organización logística y pedagógica. Asimismo da cuenta de los resultados de las reflexiones al CA que decide las acciones a realizar en función de las conclusiones que le son transmitidas. Las actas del CAP se hacen públicas durante los Congresos Internacionales y en la página web de la FIW. El primer Delegado del CAP es nombrado por el CA y su misión en este primer mandato como Delegado es la de poner en marcha el Comité y organizar la primera elección del Delegado por los miembros del CAP en un plazo de 2 años. Esta tarea no está remunerada.

### **II. La marca « Willems® »**

El nombre « Willems® » es propiedad de la FIW. Se registró en el INPI, primero para Francia y luego para el extranjero a través del Despacho Germain & Maureau de Lión el 23 de enero de 2009 con el nº 093624566 para las categorías 09, 15, 16, 41.

Su utilización queda, pues, bajo su control. El CA puede aceptar o rechazar el uso que se haga de la marca atendiendo a los principios de Edgar Willems y puede emprender acciones legales en caso de plagio. La denominación « Willems® » debe ir obligatoriamente acompañada del símbolo ® del registro.

### **III. Las relaciones entre la FIW y sus Miembros**

- 1) Definiciones de los distintos tipos de Miembros: ver estatutos, capítulo II artículo 3. a-b-c-d-e
- 2) Cotizaciones

El CA decide el montante de las cotizaciones anuales de afiliación de los distintos tipos de Miembros. Para el año 2013 son:

- a. Miembro Activo: 20 €, con un descuento del 25% para estudiantes (presentando documento acreditativo), es decir, 15 €.
- b. Miembro de Apoyo: 50 €.
- c. Miembro Asociado 50 € por entidad + 1€ por alumno.

- d. Miembro Delegado 50 € por entidad + 10% del dinero desembolsado anualmente por cada cursillista para su formación.

Los Miembros Activos y de Apoyo (personas físicas) abonan su cotización por años naturales. El ingreso deberá hacerse *antes del 15 de marzo* del año en curso. Después de esta fecha el Miembro Activo no podrá beneficiarse de las tarifas preferentes acordadas por la FIW (para los encuentros, seminarios, Congresos, etc.)

Los Miembros Asociados y Delegados (personas jurídicas) hacen efectiva su cotización por año escolar. El pago de la cotización deberá realizarse *con fecha límite del 30 de noviembre* del año escolar en curso. Después de esa fecha, los Miembros Asociados y Delegados, así como sus afiliados y estudiantes no podrán beneficiarse de las tarifas preferentes propuestas por la FIW para el conjunto de sus manifestaciones (cursos de formación, cursillos, Congreso)

### 3) Los convenios

- a. Para los Miembros Asociados: solicitamos encarecidamente a las entidades que presentan el método Willems® como base de su práctica pedagógica que se afilien a la FIW como Miembro Asociado.

El convenio específico confirma esta relación.

Deberán adjuntar un anexo con los estatutos, el proyecto pedagógico y los tipos de curso propuestos por la entidad.

Con la cotización anual, cada entidad debe proporcionar a la FIW la actualización de los cursos que propone, un listado de sus alumnos y los nombres y datos de sus profesores en posesión del diploma Willems® o que se estén formando para su obtención.

Con la firma de este convenio y después de haber hecho el ingreso de la cotización anual, los Miembros Asociados serán identificados e identificables a través del logo de la FIW, que lleva la mención « Miembro Asociado – 20../20..».

Este logo les será proporcionado por la FIW en formato informático para el período de afiliación.

Desde ese momento sus alumnos tendrán acceso a las sesiones del Coro Internacional Willems® y la futura Orquesta Internacional Willems®.

También se les puede invitar a participar en las clases públicas durante los seminarios, cursillos o congresos. Los Miembros Asociados son miembros de pleno derecho del Comité Artístico y Pedagógico para el cual deben designar un representante.

- b. Para los Miembros Delegados: las entidades con capacidad logística y pedagógica para asumir la formación de profesores (locales, material pedagógico, piano...) pueden solicitar al CA de la FIW ser colaboradores privilegiados.

Se encargarán en ese caso de organizar el plan de los cursos, de acuerdo con el Responsable de las Formaciones (horas lectivas, frecuencia, calendario...), de hacer la promoción de los mismos (carteles, correos, publicidad...) y de llevar un registro y cobrar las inscripciones.

Junto con la cotización anual, deben proporcionar a la FIW la lista con los nombres y datos de los estudiantes inscritos.

Los profesores que intervengan en la formación serán designados por la FIW y sus retribuciones correrán a cargo de la entidad Miembro Delegado, sobre la base mínima de las tarifas vigentes en la FIW que, para 2013 es de 25 € netos por hora.

La entrega de los Certificados y Diplomas es competencia exclusiva de la FIW, que cada año organiza una sesión de exámenes centralizados. El Presidente de la FIW preside los tribunales.

En ningún caso los Miembros Delegados estarán facultados para entregar estos Diplomas por su cuenta.

El convenio específico, con una duración de 3 años escolares, confirma estos compromisos. Con la firma de este convenio y después de haber pagado la cotización anual, los Miembros Delegados serán identificados e identificables a través del logo de la FIW, que lleva la mención « Miembro Delegado – 20../20..».

Este logo les será proporcionado por la FIW en formato informático para el período de afiliación.

La renovación de este convenio será objeto de decisión del CA.

#### **IV. La organización pedagógica**

##### **1) Las formaciones con diploma.**

Conducen a la obtención de tres tipos de diplomas, con distintas finalidades :

- ◆ El **Certificado de Educación musical Willems®** : para aquellos que no siendo músicos, puedan integrar los principios de la educación musical de Edgar Willems en sus prácticas profesionales (en guarderías, escuelas infantiles y de primaria, hospitales, prisiones, centros de reeducación, etc.),
- ◆ El **Diploma Pedagógico de Educación musical Willems®** : para los músicos profesionales que deseen practicar el método Willems® en sus entidades o por su cuenta.
- ◆ El **Diploma Profesional Didáctico Willems®** : para los profesores titulares del Diploma Pedagógico que hayan adquirido experiencia ejerciendo con alumnos durante diez años y que deseen ser formadores de profesores.

La FIW velará por que estos tres tipos de formación se realicen, en la medida de lo posible, en centros de formación organizados y gestionados por la propia federación o por Miembros Delegados.

##### **2) Los profesores que intervienen en la formación**

Los Miembros Asociados podrán recurrir a los formadores de la FIW para recibir consejos o para concretar intervenciones puntuales relacionadas con la pedagogía Willems®.

Los gastos de desplazamiento y honorarios de dichos profesores serán asumidos por la entidad que solicite su colaboración sobre la base mínima de las tarifas por hora vigentes en la FIW, que son de 25 € netos en 2013.

Los Miembros Delegados organizan las formaciones para la enseñanza del método Willems® de acuerdo con el Responsable de las Formaciones de la FIW, que validará los contenidos así como la nominación de los formadores regulares (que deberán estar en posesión del Diploma Profesional Didáctico).

##### **3) El Responsable de las Formaciones.**

Para garantizar la unidad de la enseñanza en las entidades que lleven la marca « Willems® », el Responsable de las Formaciones coordina la organización nacional e internacional de los cursos y los exámenes que validan estas formaciones.

Es él quien propone los programas pedagógicos de acuerdo con el Responsable del Comité Artístico y Pedagógico.

Cuando es necesario, él representa al Presidente de la FIW para asegurar la Presidencia de los tribunales de los exámenes.

Puede también intervenir como formador en las formaciones gestionadas por la FIW o, si se le solicita, en las formaciones organizadas por los Miembros Delegados, que se encargan en ese caso de su remuneración según la base mínima propuesta por la FIW.

En contrapartida, no recibirá ninguna remuneración por parte de la FIW por su tarea como Responsable de las Formaciones.

##### **4) Organización de los exámenes**

Los exámenes para la obtención del Certificado de Educación Musical Willems®, tendrán lugar en las sedes habituales de los cursos.

Los exámenes de validación para el Diploma Pedagógico de Educación Musical Willems®, se organizarán con 12 meses de antelación. Estarán centralizados, con un tribunal único y preferentemente al final del curso de verano, que también será centralizado. Las fechas y lugares se comunicarán a los candidatos en el momento de la inscripción al último año de formación.

Aprobado por el CA : en Lión, el 25 de mayo de 2013.

Anexos: « Convenios tipo » y « Contenidos de las pruebas, los controles y los exámenes finales ».